

mero y los elementos entre sitiados y sitiadores; mientras que detenidas las fuerzas de que hablo, todos saben ya que las que sitiaban á Querétaro, á pesar de combatir setenta días, no pudieron nunca tomar aquella plaza; y público es también que después de una lucha tan larga como encarnizada, las tropas imperiales habrían salido de la ciudad, no obstante el enemigo, sin la traición que la entregó en manos de los que no habían podido tomarla. Lo cual demuestra que, sin esa perfidia el Emperador y sus fuerzas se habrían salvado, por haber yo detenido á las sitiadoras de México; y entonces, tal vez, no se hubiera perdido la capital, ya porque el Emperador con sus manobras habría llamado la atención de los que la sitiaban, ó ya porque aun cuando esto no hubiera podido ser, y aunque por el contrario hubiesen perseguido á las tropas imperiales las sitiadoras de Querétaro, en primer lugar, había probabilidad de que el Soberano las venciera batiéndolas en campo abierto, puesto que en todos los hechos de armas que tuvo con ellas, la victoria se declaró siempre por S. M.; y en segundo, aunque así no hubiera sido, bastaba que las fuerzas de Escobedo se alejaran hacia el Interior siguiendo la campaña para que las que sitiaban á México, sin contar ya con aquel auxilio y salvado el Emperador con sus tropas, hubieran tenido que concluir por levantar el sitio: pero aun perdido México, no lo estaría la causa del Imperio, mientras quedara el Soberano con parte de Su Ejército. —Y digo más: aun cuando el Emperador hubiese sido desgraciado en la guerra, ni aun así habría terminado su gobierno, por que establecido en paraje seguro, y sostenido por buenos caudillos, teniendo centros de union bien elegidos, y siguiendo la lucha con constancia, habría obtenido el triunfo más completo. —Ahí está Juárez presentándonos dos ejemplos que prueban esta verdad: el primero cuando residió en Veracruz con su simulacro de gobierno todo el tiempo que duraron las administraciones de los generales Zuloaga y Miramon, dueños de todo el país, con raras escepciones; y el segundo cuando estuvo en Paso del Norte, donde permaneció todo el tiempo de la intervención. Y sin embargo en ambas ocasiones acabó por entrar en México. ¿Por qué no había de haber podido hacer esto mismo el Emperador contando con un valor á toda prueba, con una inteligencia despejada, con buenos caudillos y con prestigio en el país, con buena fé y con sobrada resolución para salvar á Su Patria, ó perecer en la lucha? ¿Se me dirá acaso que tenía en Su contra la voluntad nacional? ¡Oh! Esto no es cierto, los pueblos lo recibían como á su libertador con entusiastas aclamaciones en todas partes; y el duelo que generalmente se ha hecho por su muerte es el mejor testimonio de esta verdad.

Dice Esteva que "aun cuando yo hubiese servido mejor al Emperador en México que yendo á Querétaro, no era esta mi intencion." Y yo pregunto ¿cómo lo sabe? ¿no están los hechos probando lo contrario? ¡Cuánta es su ligereza al hablar!

Y por último agrega que "yo no creí jamás servir de buena fé al Emperador, porque si este hubiera sido mi objeto me habría rendido al recibir la noticia de Su prision."

Solo á Esteva pueden ocurrirle ideas tan absurdas. Si yo no lo creía así ¿porqué combatí tan tenazmente, esponiendo siempre mi vida en defensa de la causa del Imperio, que miraba como la salvacion de mi Patria? ¿Porque derramé mi sangre y porqué me he sacrificado? Ya explicaré donde corresponde porqué no me rendí. Y ya se ha visto que mi rendición no habría servido de nada al Soberano, cuya vida no pudo salvarse á pesar de todos los esfuerzos que se hicieron para ello.

VI.

Las voces que sin conocimiento de causa han circulado personas mal informadas, respecto de que no fui á Querétaro en auxilio del Emperador: la nota que los generales del Ejército de aquella plaza, ignorando unos y olvidando otros las instrucciones que recibí, y sin saber cual era mi situacion en aquel momento, pasaron á S. M. con fecha 11 de Abril de 1867; y la carta que el Baron de Lago escribió á su gobierno tocando este punto, me ponen en el caso de explicar lo ocurrido; y como este objeto queda llenado con mi refutacion á la mencionada carta, la inserto á continuacion. Dice así:

"La prensa periódica ha publicado la carta que el Baron de Lago dirigió al Gobierno de S. M. el Emperador de Austria con fecha 23 de Junio del año próximo pasado, desde la ciudad de México."

En ese documento se lee el párrafo siguiente:

"Por otra parte, S. M. el Emperador me habia designado á mí, lo mismo que á mis colegas el general Marquez, como el mayor traidor, que después que habia salido de Querétaro, habia obrado siempre de un modo directamente opuesto á las instrucciones que habia recibido del Emperador. Así el Emperador me dijo que el general Marquez no habia estado nunca autorizado para ponerse en marcha sobre Puebla, sino que habia recibido orden de pasar con la guarnicion de México y las sumas depositadas en esta ciudad á Querétaro, en donde habia ofrecido entonces al Ejército principal de los liberales una ba-

"talla decisiva cuyo resultado, le habria sido ciertamente favorable."

No puedo creer otra cosa sino que el Baron de Lago entendió equivocadamente lo que el Emperador le haya dicho, porque los hechos de S. M., Sus instrucciones y Sus cartas, así como Su última resolución, están en abierta contradicción con lo espuesto en la carta citada.

El Baron de Lago dice que el Emperador me designó con el carácter de traidor, lo que tampoco puedo creer porque ninguno de mis actos me hace acreedor á esa calificación.

Voy á probar que no falté á mis deberes; pero aun en el caso que hubiese cometido alguna falta, habria merecido por ello, que se me calificara de torpe, pero no de traidor, porque no hay traicion en el que combate con lealtad y constancia, defendiendo á su Soberano, no solo mientras Este existe, sino hasta despues de Su muerte.

El Emperador Maximiliano no me mandó á México para que yo recogiese su guarnicion y la condujese á Querétaro, sino por el contrario para que revestido con el carácter de Su Lugarteniente cuidase de la capital del Imperio, á fin de conservar la para contar con un centro de union en caso de acontecer en Querétaro un evento desgraciado.

Por esto es, que al partir yo del lado del Soberano me dió carta blanca para que hiciese en su nombre cuanto juzgara necesario al logro de este fin; me ordenó que cambiase el ministerio, entregándome los nuevos nombramientos y las cartas relativas á este objeto así como un pliego cerrado que no debia yo abrir sino en el caso de la prision ó muerte de S. M.; me previno que se sacasen recursos pecuniarios de la capital por cuantos medios legales fuese posible, y que se le enviaran á Querétaro, lo mismo que cápsulas y los demás artículos de guerra que me pidiese á proporcion que los fuera necesitando; y que lo tuviera al corriente de cuanto pasara en México, enviándole correos diarios y por conductos diferentes para que en vista de mis noticias S. M. resolviera lo conveniente en cada caso, comunicándome entónces sus órdenes para que yo obrase de conformidad.

Estas son las instrucciones que recibí, y por ellas se vé que el Emperador no me previno que volviese á Querétaro con la guarnicion de Méjico, ni con fondos que no habia, sino que muy al contrario, quiso formar de la capital un depósito de recursos de toda especie que lo proveyera de cuanto necesitara, estableciendo las relaciones entre ambas plazas para el mayor acierto en las operaciones.

Tres dias despues de mi salida de Querétaro es decir el 25

de Marzo. S. M. me escribió una carta que recibí á mediados de Abril, porque *no llegó á mis manos, ni el principal, ni el duplicado, sino solo el triplicado.*

Dicha carta empieza con estas palabras:

"La heroica resolución de U. y de Vidaurri, han hecho en el Ejército, como era de esperarse un excelente efecto."

Lo cual demuestra que la conservación de México, se consideró de vital importancia: así como la remision de los recursos mencionados; y tanto mas convirtiendo á la capital en plaza de depósito, para proveer á Querétaro: que nuestra salida de esta ciudad era difícil y peligrosa, y que al emprenderla yo lo mismo que el general Vidaurri encargándonos de la Comision que se nos confió, dimos al Emperador una prueba de que estábamos dispuestos á sacrificarnos por S. M. para la salvacion de nuestra Pátria.

Mas delante me noticia el Soberano la batalla que dió al enemigo el dia 24, en la cual alcanzó una espléndida victoria, y agrega que estaba bien, recomendándome solo la remision de lo que me habia encargado.

Despues dice:

"Si la fuerza de nuestra guarnicion en México permitiera la salida de Vd. con una fuerza respetable, y si pudiese avisarnos de manera enteramente segura, el plan que Vd. quisiera seguir, entonces se podria con una poca de fortuna, acabar de un golpe con todas las fuerzas de ellos, y quitarles su artilleria."

Aquí se vé por la misma carta del Emperador firmada de su puño que ni me habia dado orden para sacar la guarnicion de México, ni queria que se hiciera, sino que solo espresa el deseo de que se nueva parte de sus tropas, en el caso de que el total de ellas permita disponer de una fuerza respetable, despues de dejar asegurada la capital, lo cual pone bajo mi responsabilidad, dejándome en libertad de hacerlo ó no segun fuere posible y conveniente; y por eso agrega en el siguiente párrafo. "En todo caso, sea cual fuere la resolución que Vd. tome etc." esto es, obre Vd. como se pueda y como convenga.

Ahora bien: S. M. sabia perfectamente que al salir nosotros de México para Querétaro con los mil quinientos hombres escogidos que llevamos, la guarnicion quedó tan escasa que no alcanzaba ni para cubrir los puestos de la plaza, tanto mas con la necesidad de ocupar el perimetro fortificado que defiende la ciudad, hasta cuyas puertas llegaban las guerrillas enemigas. Sabia tambien S. M. que durante nuestra ausencia, no habia sido posible aumentarla, sino en muy escaso número por falta de armas y de recursos de toda especie. ¿Cómo, pues, podia considerar el Emperador que instantáneamente habian aumentado las tropas

hasta el grado que se necesitaba para la ejecución de su pensamiento?

¿Qué número habría sido preciso para ello? Cualquiera militar que conozca la plaza de México, sabe bien que para cubrir medianamente su línea de defensa, con sus correspondientes columnas de reserva, se necesitan por lo ménos veinte mil hombres.

¿Qué fuerza se hubiera necesitado, además para ir á Querétaro, con la circunstancia de ser *en número respetable* para enristrarse contra treinta y dos mil hombres que sitiaban aquella plaza? Inferiormente diez mil.

Es decir, que se necesitaban treinta mil para desarrollar el plan del Emperador. Pero aun cuando solo se hubiesen dejado diez mil en México, era indispensable tener veinte para llenar los dos objetos. Es así que la guarnición de la capital, al recibir yo la carta de que vengo hablando, constaba solo de 4,500 hombres disponibles, en su mayor parte, reclutas de uno á dos meses, desarmados unos, y desmontados otros. ¿De dónde, pues, se podía cubrir esta necesidad?

Esto lo sabía muy bien el soberano, porque desde nuestra llegada á Querétaro, escribí de orden de S. M. al S. Lares, que presidía el gobierno en México, pidiéndole, cañones, parque, y otros pertrechos de guerra; y S. E. me contestó con mucho juicio esponiendo todas las razones que impedían el envío de ese comboy que se hubiera perdido en el camino, á la vez que se habria perdido la capital; por lo cual queria el S. Lares que una division de Querétaro fuese á recibirlo hasta una jornada distante de México; siendo de advertir que todavia entonces, no se acercaban las fuerzas que mas tarde sitiaron á Querétaro. Yo enseñé al Emperador la contestacion del S. Lares, y S. M. conoció la razon, y se convenció.

Otra ocasion en una junta de guerra que tuvimos en el convento de la Cruz de Querétaro, estando ya sitiados se inició la idea de mandar orden al general Tabera para que con la guarnición de México, marchara á Querétaro, y entonces, el General Miramon, que era bastante entendido en el arte militar, que conocia perfectamente al enemigo, que sabia cual era su fuerza porque todos la veíamos; que tenia conocimiento del estado de la guarnición de México, de la distancia que tenia que recorrer, y de las dificultades invencibles con que tendria que luchar: el General Miramon, pues, que tantas veces se batió con nuestros adversarios; y que por lo mismo tenia una larga experiencia, declaró que no podria llegar á Querétaro la guarnición de México; por esta razon no se mandó la orden, y todos quedaron entendidos de que no habia que contar con aquella fuerza. Esto

pasaba en Presencia del Emperador que presidia las juntas; y ello esplica porqué motivo al decidirse la defensa de Querétaro en otra junta de guerra tenida en el mismo lugar el 20 de Marzo, S. M. dispuso asegurar á México, y al efecto me ordenó que yo marchase á dicha capital, para arreglar todo lo relativo á este objeto; por esto me previno que cambiase el Ministerio; é hiciese lo demás que queda dicho, de modo que desde aquella fecha se supieron dos cosas, que ya no fueron un secreto para nadie. Primera: Que el Soberano queria conservar á México. Y segunda: Que su guarnición no podia ir á Querétaro. Así es que cuantas disposiciones se hayan dado después, ó cuanto se halla hablado en sentido contrario, partia de una base falsa, y mas todavia á proporcion que pasaba el tiempo, porque las circunstancias eran cada vez mas difíciles, y lo que ántes no podia hacerse, despues era verdaderamente imposible. Todo lo cual sabia S. M. perfectamente. Y basta el sentido comun para comprender que la voluntad del Emperador fué conservar su capital, como queda dicho, puesto que de otro modo no habia necesidad de que me mandase cambiar el Ministerio, que podia haber variado el mismo Soberano en Querétaro, si S. M. hubiera querido que todo se trasladase á aquella plaza.

Además: cuando yo recibí esta carta, ya la capital, sitiada desde el 12 de Abril, por fuerzas considerablemente superiores, no podia ni enviar correos, porque eran capturados por el enemigo, y fusilados algunas veces al salir de la plaza. Pero aun cuando no hubiese estado sitiada, no habria sido posible cumplir los deseos del Emperador manifestados entonces, segun queda demostrado, por las razones espuestas.

Despues recibí el duplicado de otra carta de S. M. fecha 27 de Marzo en que me comunica el hecho de armas que tuvo lugar la noche del 25, concluyendo su segundo párrafo con estas palabras.

“Esta vez tambien nuestras pérdidas fueron insignificantes.”

Mas adelante agrega, y esto conviene tenerlo muy presente.

“El mismo dia en la tarde, habia ido Yo á visitar los establecimientos de parque y fundicion; y no hay proyectiles que no podamos hacer aqui, la pólvora, sale perfectamente bien, y se hacen hasta los mas minuciosos trabajos etc.”

Per esto es que despues de haberse batido tanto las tropas imperiales de Querétaro, sus enemigos encontraron todavia una buena existencia de municiones de guerra, segun se vé por la noticia que publicaron los periódicos.

En otro párrafo dice S. M.:

"Para el caso de verse Vd. en obligacion de abandonar á Méjico etc."

Es decir: si llegase el momento en que Vd. no pueda ya defenderse, no lo obligo á que permanezca allí, sino que lo autorizo para abandonarlo. Pero mientras pueda, defiéndase.

De modo que, segun se vé, el Emperador ni me habia dado orden de ir á Querétaro, ni me llamaba en auxilio de aquella plaza; y ántes bien, consideraba que no podia defenderme en la capital, y por esto me autorizaba para desocuparla, pero solo en el caso de verme obligado á ello.

Otro testimonio mas puedo presentar todavia, tanto de que el Emperador no me dió nunca la orden de que marchara yo á Querétaro con la guarnicion de México, cuanto de que léjos de ello, siempre quiso que con esa guarnicion, aumentada hasta donde fuese posible, se defendiera la capital. Dicho testimonio es la orden terminante de S. M. comunicada en carta de 29 de Abril al Sr. Iribarren, Ministro de Gobernacion, que yo mismo recibí en 8 de Mayo siguiente y le entregué, de la cual dió S. E. cuenta en Consejo extraordinario de Ministros que cité con este objeto, para leerselas, como lo hice. Esta carta comienza con el siguiente párrafo.

"Hemos recibido vuestras cartas de 15 y 17 del corriente en que avisais el buen estado de defensa en que se encuentra esa capital, y las seguridades de conservarla sin ningun peligro."

Aquí alude el Emperador al estado de defensa en que yo puse la plaza, y lo aprueba S. M. por el deseo que tiene de conservarla, probando una vez mas el mismo Soberano, que nunca quizo que la guarnicion la abandonara sino en caso de no poder defenderla.

Sigue el Soberano noticiando sus victorias, y aunque de pronto alarman sus primeras palabras, voy á insertarlas para contestar, dicen así:

"Despues de haberse sostenido esta Plaza con esfuerzos supermos, por no haberla auxiliado Márquez, como debia, etc."

Adviértase que dice "como debia." Y no, como le hemos ordenado: luego bien sabia S. M. que no me lo habia mandado. Y en consecuencia, pregunto. ¿Porqué debia yo hacer lo contrario de lo que se me habia prevenido?

Probablemente se hizo creer al Emperador que era posible auxiliar á Querétaro, dejando asegurado á Méjico, como deseaba el Soberano, y en esa creencia S. M. usó de la palabra "debía," que no habria empleado si hubiese sabido que no se podia. En caso de poderse, claro está que yo debia prestar aquel auxilio, sin esperar á que se me mandase; y bajo mi responsabilidad, mas no pudiéndose, tambien es claro que, aun cuando se

me mandase, (que no se me mandó) la orden mas apremiante, y la mas grande voluntad por cumplirla, se habrian estrellado ante la imposibilidad. Así, pues, si ni se me mandó, ni era posible, se vé por ello que lo que yo debi hacer, es lo que hice y en esto cumplí con las órdenes de S. M.

En la Habana se encuentran los Sres. Lacunza, Pereda y Barquera, que, como Presidente del Consejo de Estado, el primero: como encargado del Ministerio de Negocios Estrangeros, el segundo; y del de Instruccion publica el tercero, asistieron al Consejo extraordinario de que he hablado, en el cual se discutió este punto, y con presencia de todas las razones espuestas, y de otras muchas que tambien se tuvieron presentes, se declaró que yo cumplia con mi deber defendiendo la Plaza de Méjico, sin que se pudiese hacer otra cosa. Apelo, pues, al testimonio de dichos señores que son dignos de toda fé.

Pero hay otro testimonio mas fuerte todavia. Es el mismo Emperador, quien, guiado por la justicia que caracterizaba todos sus actos, tuvo la bondad de vindicarme en la misma carta de que vengo hablando, y á continuacion de la palabra "debía." Dice así:

"Anteayer ordenamos al bravo Miramon atacara la linea enemiga establecida en el Cimatarío defendida por 10,000 hombres con 20 piezas de artillería. Una hora bastó á nuestros soldados para derrotar esos 10,000 hombres, quitándoles las 20 piezas, haciéndoles mas de 500 prisioneros y dispersando el resto de esa numerosa fuerza."

Aquí esplica el Emperador que está triunfante; no manda que la guarnicion de México vaya á Querétaro: no pide auxilio alguno; y al contrario continúa con este párrafo:

"Acaso muy pronto obligaremos á los sitiadores á levantar su campo derrotándolos por completo y en seguida "marcharemos en auxilio de Nuestra querida capital."

Es decir: "que en lugar de que el Emperador necesitara que Lo auxiliasen, antes bien, S. M. ofrece ir personalmente en "auxilio de México, cuya conservacion desea," esplicando su importancia con las palabras de "Nuestra querida capital." Y para que no quede duda alguna, y para que Su voluntad sea mas puntualmente cumplida, concluye Su carta con este párrafo, que es la orden mas clara, precisa y terminante.

"Importa, pues, y jamás Os lo recomendaremos bastante "que esa plaza se sostenga enérgicamente, que se aumente sin "descanso su material de guerra; y que se ponga en estado de "bastarse á si misma, y de resistir por largo tiempo."

¿Cómo, pues, ha de haber dicho luego S. M. una cosa tan contraria á Lo que Tenia mandado; ni mucho menos habia de

llamarme el mayor traidor, cuando estaba yo cumpliendo Sus órdenes; en los momentos precisamente en que yo me batía de día y de noche, esponiendo mi vida en su defensa, luchando contra el hambre, contra la falta de recursos pecuniarios y de elementos de toda especie; y cuando el Emperador estaba seguro de que me esperaba la misma suerte que había cabido á S. M., porque la fuerza de las circunstancias tenia que conducir-me á dicho término, á pesar de mis esfuerzos! ¡Oh! No puedo, ni quiero, ni debo creerlo de un Monarca que se distinguió siempre por la nobleza de su alma, y la elevacion de sus sentimientos, así como por la justicia y rectitud de todos sus actos.

Dejo probado ya que ni en un ápice me separé de las instrucciones del Soberano.

Ninguna otra comunicacion recibí de S. M., y aunque en 15 de Mayo vino á mis manos una carta del general Castillo, Gefe de Estado Mayor del Emperador, fecha 14 de Abril, en la cual me habla de ir á Querétaro, ya he dicho que el día 12 del propio mes de Abril se estableció el sitio en la capital; así es que desde entonces se hizo imposible todo movimiento. ¿Cómo, pues, podía practicarse el que me decía aquel general cuando al recibir su carta contaba yo treinta y cuatro días de sitiado por un enemigo que aumentando diariamente las dificultades, había llegado á hacer imposible la salida de un soldado?

En aquella carta me dice el Sr. Castillo, que el aumento de fuerzas recibidas por los sitiadores de Querétaro, hacia mas difícil la situacion de nuestras tropas y casi impracticable su salida, lo cual presenta desde luego la reflexion siguiente.

Si las fuerzas imperiales, sitiadas en Querétaro, compuestas de lo mas florido de nuestro Ejército, en número de ocho mil soldados aguerridos con cerca de cuarenta piezas de artilleria útiles y en estado de movilidad, no podian en 14 de Abril, forzar cobuen éxito el sitio, solo para salir, segun lo declararon Oficialmente al Emperador sus Generales en la nota que le pasaron con fecha 11 del mismo mes, como el resultado de sus mas detenidas y maduras reflexiones, hijas de la esperiencia de tantos años de lucha. ¿Podria la guarnicion de México en el escaso número á que estaba reducida romper el sitio de la capital, marchar hasta Querétaro, y forzar aquel otro, que no habían roto los sitiados en aquella plaza?

Esta carta la recibí el mismo día que se perdió Querétaro, y además estaba ya derogada por la del Emperador fecha 29 de Abril, mandada al Sr. Iribarren, en la que previene S. M. que se defienda la plaza, hasta que llegue á auxiliarsela, dejando sin efecto cualquier deseo que en sentido contrario, Hubiese manifestado con anterioridad: de suerte que no tiene valor. Y

confrontadas ambas cartas se vé que la situacion de Querétaro pintada en la de 14 de Abril, habia canbiado completamente en 29 del mismo en que S. M. comunica sus victorias y ofrece marchar en auxilio de México.

El estado de los caminos y las dificultades que tenian que vencer los correos, ocasionaban estos trastornos que daban por resultado recibir primero las comunicaciones salidas de su destino despues que otras, erviadas ántes, porque su arribo dependia de la mayor ó menor habilidad de sus conductores para burlar la vigilancia extrema del enemigo que cerraba el paso, casi por todas partes, hasta á las mujeres de que nos servíamos algunas ocasiones para este objeto, como sucedió con la que me llevó la carta del General Castillo, la cual siendo detenida á menudo, teniendo que disimular, y habiendo estado presa entre los contrarios, tardó un mes, de Querétaro á México, llegando ántes la contra-órden de la carta que condujo.

En todos casos téngase presente: que yo llegué á la capital procedente de Querétaro el 27 de Marzo, que salí para Puebla el 30 del mismo, que regresé á México el diez de Abril por la noche con parte de mis fuerzas, verificándolo el resto de ellas el siguiente día 11: que el mismo día apareció el enemigo; y que el 12 comenzó el sitio; que hasta entónces no habia yo recibido comunicacion alguna del Emperador, y que, las que, segun llevo dicho, recibí despues, fueron ya en momentos en que nada podia hacer por estar sitiado.

Respecto de Puebla, debo decir que, como el Baron de Lago pone en boca del Emperador el cargo de "no haber yo estado nunca autorizado para marchar á aquella ciudad," no comprendo tampoco cómo S. M. pueda habérmelo hecho, cuando está tambien en oposicion á sus órdenes mas terminantes.

Desde ántes que México fuese desocupado por las tropas francesas, y entregado al Soberano, yo cuidé de dictar todas las órdenes necesarias para asegurar el territorio que formaba la comprension de mi mando; y por lo mismo, desde el día 3 de Febrero de 1867 dí mis instrucciones al General D. Manuel Noriega, en Gefe de mi tercera Division, situada en Puebla, para todo lo conducente á su seguridad. Aquellas instrucciones terminan con el párrafo siguiente.

"Con las fuerzas de que he hecho mencion; con las precauciones que he indicado; y con la certeza de que yo mismo iré en auxilio de esa plaza, en caso necesario, tanto V. S. como yo estaremos tranquilos respecto de la seguridad de ella."

Jamás di ninguna disposicion sin consultarla ántes con el Emperador, y sin que fuese previamente aprobada por S. M.: así es que las instrucciones de que hablo, las remití primero al

Soberano para que tuviera la bondad de examinarlas, y se sirviera decirme si las aprobaba ó no. El Emperador las examinó y me las devolvió aprobadas para que fuesen á su destino; lo cual pruebo con la misma carta de S. M. fecha 4 de Febrero, del año próximo pasado, que comienza de este modo.

"Devuelvo á U. las instrucciones al General Noriega, que *me parecen excelentes, por consiguiente puede U. enviárselas cuando ántes.*"

Por esto se vé que desde aquella fecha aprobó el Emperador que yo fuese en auxilio de la plaza de Puebla y me autorizó para ello.

Tambien se vé, que además de la obligacion que yo tenia de cuidar y proteger todo el territorio confiado al segundo cuerpo de Ejército, que yo mandaba, y que por lo mismo podia yo y debia auxiliar en todo tiempo á cualquiera punto de dicho territorio, que estuviese amenazado, habia contraido el compromiso de honor de ir personalmente en auxilio de Puebla.

Y por el nombramiento de Lugarteniente del Emperador, que se dignó conferirme con facultades omnimodas para hacer en su nombre todo cuanto juzgara necesario, se vé igualmente que estaba plenamente autorizado por S. M. para ir á Puebla ó á cualquiera otro punto.

Por consiguiente, repito, que no comprendo como el Emperador haya podido decir al Baron de Lago, que yo nunca habia tenido esa autorizacion, la cual pruebo que tuve con las mismas cartas firmadas por S. M.

Además, el General Vidaurri, que fué conmigo á México con el carácter de Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros, tenia toda la confianza del Soberano, y conocia sus secretos y sus planes; así es que cuando al llegar nosotros á México y saber que Puebla continuaba defendiéndose, habiendo rechazado todos los ataques del enemigo, me suplicó que se le auxiliara, yo debí mirar esta súplica, como la espresion de la voluntad del Emperador; que conocia perfectamente el Sr. Vidaurri, cuya circunstancia, así como mis deseos, mi deber y mis compromisos de honor, determinaron desde luego mi salida en auxilio de aquella plaza, efectuada como queda dicho el 30 de Marzo.

Aquí tenemos otra prueba de que mi marcha á la capital, no fué con el objeto de sacar su guarnicion para llevarla á Querétaro, puesto que el general Vidaurri que sabia cual era nuestra mision, que conocia mis instrucciones, y que habia recibido del Emperador las que le pertenecian en el propio sentido, se ocupaba de que las tropas de México auxiliasen á Puebla lo que demuestra que no habiamos recibido orden para conducir las á Querétaro sino al contrario para asegurar á México.

Por otra parte: el movimiento de que se trata era absolutamente militar, estratégico, necesario, conveniente y justo; y yo llevaba por objeto en él, no solo libertar á Puebla de los horrores de la guerra, sino tambien salvar su guarnicion con el crecido número de artilleria gruesa que allí estaba depositada, y los demás pertrechos existentes para evitar que cayesen en poder del enemigo y conducirlos á México, en union de la citada guarnicion, á fin de aprovechar estos elementos convenientemente.

Para que se forme idea de lo acertado de este movimiento y de los felices resultados que hubiera producido ejecutado á tiempo, oigamos lo que dice Gonzalez, general republicano, testigo de los hechos en el campo enemigo, en un remitido relativo á la campaña, que publicó en Méjico con fecha 15 de Setiembre de 1867.

"Por lo demás, yo sostengo que el triunfo definitivo de la República considerado bajo el punto de vista militar, se debe al intrépido General de Oriente, pues todo hombre que tenga sentido comun, comprenderá que si éste hubiera sido rechazado en Puebla, Márquez quince dias despues, alargándome mucho, se habria presentado sobre Querétaro con 14,000 hombres y sesenta ó ochenta piezas de artilleria, y el General en Gefe del Ejército del Norte, que operaba sobre aquella plaza, se hubiera visto obligado á levantar el sitio, y emprender su retirada, fraccionando su ejército. ¿Cuál fuera la situacion de los Ejércitos Republicanos hoy? Se comprende muy fácilmente y omito de terminarla. De esto se deduce que el General Diaz asaltando á Puebla, y tomándola el 2 de Abril, cambió la faz de la guerra, hizo triunfar á la República, y le facilitó al distinguido General Escobedo la gloria de llevar á feliz término sus operaciones militares sobre Querétaro."

Esta opinion de un general enemigo tiene mucho peso en el presente caso, porque él mismo prueba lo acertado del movimiento, y esplica lo que yo habria hecho, si hubiera podido ir ántes á Puebla.

Efectivamente, lo que dice es cierto, y esas eran mis intenciones. Si Puebla hubiera sido auxiliada á tiempo, ó al menos hubiera yo podido llegar antes de que sucumbiera la plaza, se habria cumplido lo que deja dicho Gonzalez, porque destruido el enemigo que la sitiaba, concentrado en México todo lo que allí existia, y sin haber ya quien pudiese amagar la capital seriamente es claro que yo hubiera podido dejar en ella una pequeña guarnicion y marchar con el resto de las fuerzas y un gran tren de artilleria en auxilio de Querétaro, puesto que de

este modo se podía efectuar conservando á México como el Emperador quería y asegurando el éxito de la expedición.

Ya he probado que estuve autorizado por el Soberano para ir á Puebla, y que así debí hacerlo, para asegurar mas la capital cuya conservación me confió S. M.

El Baron de Lago al hablar de la marcha á Querétaro de la guarnición de México, agrega "y las sumas depositadas en esta ciudad." Y yo pregunto ¿cuáles eran esas sumas? Si precisamente nos mandó el Emperador al General Vidaurri y á mí para que buscásemos recursos, porque no los había: si puntualmente por eso nombró S. M. á dicho General Ministro de Hacienda, para que con ese carácter los consiguiera por todos los medios legales; si cabalmente al llegar nosotros á México encontramos que no había ni socorro para la guarnición, como es sabido: si al encargarse del Ministerio el Sr. Vidaurri se encontró con un proyecto para imponer un préstamo forzoso, que antes de nuestra llegada había formado el gabinete anterior de acuerdo con el Sr. Lares, que estaba encargado del Gobierno, y cuya providencia fué hija de la necesidad mas apremiante, porque las arcas del tesoro público estaban absolutamente vacías, y no se podía encontrar recursos á pesar de todos los esfuerzos. ¿Como, pues, podía el Emperador hablar de sumas depositadas, cuando nadie mejor que S. M. sabia perfectamente que no había ni un centavo de existencia? ¿Acaso habría olvidado tan pronto las aficciones que pocos dias antes tuvo el Ministro de Hacienda para espeditar la marcha del Soberano á Querétaro, y las dificultades con que luchó aquel Ministro hasta conseguir lo indispensablemente preciso, á fin de cubrir durante la marcha los socorros de la columna que iba con el Emperador; y que aun esta friolera no lo hubiera conseguido á no ser porque tuvo la fortuna de que se le proporcionara, en calidad de préstamo, sin lo cual no habría podido realizarse la marcha de S. M.? ¿Habría olvidado ya las economías que yo tuve necesidad de establecer en Querétaro sugetándonos todos á medio sueldo para poder dar al soldado algo mas de la mitad de su socorro diario, cuya medida fué del beneplácito del Soberano, precisamente porque sabia S. M. que no teníamos recursos? ¡No! Es imposible que el Emperador hubiera podido olvidar estos hechos que estaban delante de sus ojos, y por lo mismo repito que no comprendo como pueda haber hablado en los términos que dice el Baron de Lago.

Luego que el Sr. Vidaurri se hizo cargo del Ministerio, comenzaron sus aficciones. Presento á continuación una prueba incontestable. Es la Acta del Consejo de Ministros, tenida en el Palacio Imperial de México el dia 3 de Abril de 1867, bajo la

Presidencia del Sr. Vidaurri. Está publicada en "El Globo" de México número 278 de 31 de Marzo del corriente año. Es un documento muy importante, y por esto lo inserto íntegro, comenzando por el encabezamiento que le puso dicho periódico.

Dice así:

DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS TRAIADORES PARA SERVIR
Á LA HISTORIA DE LA INTERVENCION.

Acta del miércoles 3 de Abril de 1867.

En la ciudad de México y en el salon del palacio imperial destinado para las Juntas del Consejo de Ministros, se reunieron hoy á las 10 de la mañana.

El Excmo. Sr. Presidente del gabinete, general D. Santiago Vidaurri.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado, D. José Maria de Lacunza.

Los Excmos. Sres. Ministros de Negocios estrangeros y marina, D. Tomás Murphy.

De gobernacion y fomento, Ldo. D. José Maria Iribarren.

De guerra, general D. Nicolás de la Portilla.

De la casa imperial D. Carlos Sanchez Navarro.

Y el Subsecretario de Justicia encargado del despacho, D. Pedro Sanchez Castro; concurriendo tambien el director de la seccion de bienes nacionalizados.

Se abrió la sesion sin darse lectura á la acta de la anterior, reservándose para otro dia, por no estar pronta esa constancia.

Tomó luego la palabra el Excmo. Sr. Presidente del gabinete, y espuso: que el principal y mas urgente asunto de que debería tratarse, era el de recursos, por el estado angustioso del Erario, y en vista de la apremiante necesidad que existe de auxiliar á toda costa al ejército que combate la revolucion. Que traía orden de S. M. el Emperador de que se pusiera en vigor la ley de 23 de Agosto del año próximo pasado, en cuanto al cobro del 15 por 100 que ella impone sobre el precio de las primitivas adjudicaciones y ventas de fincas, y del valor nominal de los capitales enagenados, en virtud de las leyes de 25 de Junio de 1856 y 13 de Julio de 1859; y que al efecto se había formado un reglamento para la ejecucion de la precitada ley.

El Sr. Lacunza: que si está conforme en que continúe la revision de las operaciones de bienes nacionalizados, no lo está respecto del cobro del 15 por 100, porque es una exacción injusta, contiene una ley retroactiva y viene á acabar con el valor de la propiedad. Que una operacion de las de que se trata,

ó fué bien ó mal hecha. Si lo primero, no hay justicia para exigir al que la practicó un nuevo desembolso, despues de haberse ajustado á las prescripciones de la Ley, cumpliendo estrictamente sus preceptos; y si lo segundo, es altamente inmoral decirle al que compró á vil precio: "paga hoy un 15 por 100 y conviértase en buena una operacion intrínsecamente mala." Que para obviar los inconvenientes que ofrece la ley de 23 de Agosto, es de parecer que se nombre una comision, que de acuerdo con el Sr. Jimenez reforme dicha ley, reduciéndola á términos precisos, por la necesidad que hay de recursos.

Habiendo mandado el Excmo. Sr. Presidente del gabinete que se oyese al Sr. Jimenez, procedió este señor á leer unos apuntes para que la revision se lleve á término, por ser un principio de moralidad y de conveniencia para el gobierno, para el clero y para el público: hizo despues varias reflexiones, combatiendo lo espuesto por el Excmo. Sr. Lacunza, y leyó por último dos proyectos de ley: uno, reformando la de 23 de Agosto mencionada, y el otro relativo á los bienes de Beneficencia.

El Excmo Sr. Vidaurri dijo: que está por la opinion del Sr. Jimenez, porque casi todas las operaciones de desamortizacion fueron mal hechas, y que es preciso acabar con el embrollo de esos bienes y fijar de una vez la propiedad de cada individuo.

El Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion y Fomento habló en el mismo sentido que el Sr. Presidente del Consejo de Estado; agregando que aun en el caso de que se ponga en vigor la ley de 23 de Agosto, ni el quince por ciento producirá los recursos que se cree, y además vendria á desprestigiar al gobierno, supuesto que no se respetaban sus contratos.

En este acto se acordó suspender la discusion del negocio del 15 por 100, nombrándose al Excmo. Sr. Lacunza, para que en union del Sr. Jimenez formulase una ley sobre la manera en que haya de continuarse la revision de los expedientes relativos á operaciones de bienes nacionalizados, presentándola dentro de tercero dia.

Se nombró tambien al Excmo. Sr. Iribarren para que en union del Sr. Lopez Monroy presentase en la próxima sesion un proyecto de ley sobre recursos, que venga á sustituir á la de 23 de Agosto.

Se puso despues á discusion el negocio del Sr. Obregon, relativo á unas salinas de Tamaulipas, y se acordó reservarlo para cuando aquel Departamento se halle en poder y bajo la obediencia del Gobierno.

Se dió lectura á un ocursio del reo Gabriel Gomez, en que solicita conmutacion de pena.—Que ocurra en el tiempo y por el conducto debido.

*Se presentó la renuncia que de la subsecretaria de la casa imperial hace el Sr. Fischer, y se acordó que se remitiera á S. M. el Emperador para que se digne resolver lo conveniente, y que entretanto se escite al mismo Sr. Fischer á fin de que concurra á las juntas de ministros.

Leyó el Excmo. Sr. Presidente del gabinete la peticion que hace el ex-subsecretario de Hacienda D. José Mariano Campos, sobre que en junta de ministros se le oiga lo que tiene que esponer antes de que comience el juicio en el Consejo de Estado, y al cual se le manda sujetar por acuerdo del Excmo. Sr. Lugarteniente.

Que se cite al Sr. Campos para el viérnes cinco del actual, á las 11 de la mañana, dia en que se le oirá en junta extraordinaria, para la que quedan ya citados los señores presentes.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Gobernacion leyó una manifestacion del subsecretario del primero de estos ramos, sobre que no se distraigan los fondos del desagüe en otros objetos, como pago de las nómidas de los ministerios, obras de fortificacion etc. Despues del exámen que se hizo de los referidos fondos y de su mas necesaria inversion en los objetos á que se tienen destinados, quedó acordado de entera conformidad con el Excmo. Sr. Ministro Iribarren, que por el Ministerio de Fomento serán pagados mensualmente el Consejo de Estado y los demás ministerios, escepto los de Hacienda y Guerra; dándoseles una quincena, ó mas si fuere posible.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde, y firmaron.—El Presidente del Ministerio Vidaurri.—El Presidente del Consejo de Estado, Lacunza.—El Ministro de la Guerra, Portilla.—El Ministro de Gobernacion y Fomento, Iribarren.—El Ministro de la casa Imperial, Sanchez Navarro.—El Ministro de Negocios extranjeros y marina.—El subsecretario de justicia encargado del despacho, Sanchez Castro."

¡Qué documento tan curioso! él presenta al Sr. Vidaurri revelando la verdad. Dice, que el "principal y mas urgente asunto de que deberia tratarse, era el de recursos, por el estado angustioso del Erario, y en vista de la apremiante necesidad que existia de auxiliar á toda costa al Ejército que combatia la revolucion, esto es: en Querétaro, en México, en Puebla etc. etc. que traia orden de S. M. el Emperador de que se pusiera en vigor la ley de 23 de Agosto del año anterior, en cuanto al cobro del 15 por ciento que ella impone sobre el precio de las primitivas adjudicaciones y ventas de fincas y del valor nominal de los capitales enagenados en virtud de las leyes de 25 de Junio de 1856, y 13 de Julio de 1859 y que al efecto se habia formado un Reglamento para la ejecucion de la precitada Ley.

No dijo que hubiésemos ido para sacar la guarnicion de México, sino que se espresó en sentido contrario. Es decir: que el Emperador nos habia mandado para proporcionar recursos y remitírselos, auxiliando á la vez á las demás fuerzas que combatian la revolucion en otros puntos, atendiendo despues en lo posible al resto de los gastos del Erario Nacional.

Por esto se vé al Sr. Vidaurri en junta de Ministros nombrando una comision para que *“formulase una Ley sobre la manera de continuarse la revision de los expedientes relativos á ope-
“raciones de bienes nacionalizados, presentándola dentro de tercero
“día.”* Y otra comision para *“presentar un proyecto de ley sobre
“recursos, en la próxima sesion; esto es, á los ocho dias porque las
“juntas ordinarias, solo tenian lugar el miércoles de cada semana.”*

Nada hay aquí que festine estos negocios con motivo de una marcha que no tenia que hacerse y todo prueba la órden de recidir en México. Por esto es que, al darse cuenta con la renuncia del Padre Fischer, se acordó, que *“se remitiera á S. M. el Emperador para que se dignara resolver lo conveniente,”* puesto que como nosotros no íbamos á Querétaro, era preciso enviarle esa renuncia para que la resolviese, y á continuacion se dijo: que *“entretanto se escitase al mismo señor Fischer para que concurriese á las Juntas de Ministros,”* las cuales continuaban su curso ordinario, porque el Gobierno establecido en México, no debia moverse de allí.

Por esto es que, al darse cuenta con la solicitud del Sr. Campos en que pidió que se le oyese, *se le citó tranquilamente para el viérnes 5 del mismo mes.*

Por esto tambien se trató en aquella Junta de que *“no se distrajesen los fondos del desague en otros objetos; y se acordó cuales eran los pagos que en lo sucesivo se harian por el Ministerio de Fomento, mensualmente.”*

De modo que, segun se vé, el Sr. Vidaurri se ocupaba de arreglar todo lo relativo á recursos, á fin de que no faltasen ni en Querétaro, ni en México, ni en los demás puntos en que se combatia la revolucion, *todo conforme á las instrucciones que recibió de S. M., como lo dijo el mismo Sr. Vidaurri al consejo de Ministros.* Y esto dasaba á los 7 dias de nuestra llegada á México, esto es, despues de 7 dias que nosotros contábamos ya en dicha ciudad, el Sr. Vidaurri *“cumpliendo con las instrucciones del Soberano,”* se ocupaba *con toda calma,* en nombrar comisiones para que formularan leyes sobre la manera de continuarse la revision de expedientes, y proyectos de Ley para proporcionarse recursos que no podrian obtenerse sino mas tarde.

En nada de esto se habria pensado si hubiéramos ido para

sacar la guarnicion de la capital, sino que entónces solo se hubiera tratado de conseguir prontamente el dinero necesario para hacer el movimiento, empacar lo que hubiésemos de llevarnos, y alistar la marcha de las tropas y de las personas que hubieran de salir con nosotros; y no se habria ocupado el Sr. Vidaurri con el Gobierno en formar proyectos de Leyes: en revisiones de bienes Nacionalizados: en la inversion que habia de darse en lo sucesivo á los fondos del desague: en la manera de pagar mensualmente á los Ministerios; y en lo demás que allí se trató todo lo cual requeria para su ejecucion, la dilatada permanencia del gobierno, y de la fuerza pública en México, con lo cual se contaba, y en cuyo concepto se habló. Y el Sr. Vidaurri no se hubiera espresado ante la Junta en los términos que lo hizo, sino que se habria limitado á decir: tenemos que ir á Querétaro, consigamos pronto lo necesario y marchemos; pero no fué así, y todo repetia muy alto que nosotros no teníamos que movernos de la capital.

La Acta que se acaba de ver presenta la verdad desnuda á la faz del mundo. Y ¿quién la dice? El General Vidaurri, Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros, encargado por mí, del Gobierno, durante mi ausencia; y la persona de mayor confianza para el Emperador, en aquellos momentos. ¿A quién la dice? Al Consejo de Ministros, al Presidente del Consejo de Estado, á las personas á quienes se tenia que hablar la verdad. ¿Para qué la dice? Para que sepan el verdadero objeto con que el Emperador nos mandó á México. ¿Cómo la dice? Como Gefe del Gobierno, y representante entónces de S. M.; cuya soberana voluntad espresaba, comunicando sus resoluciones. ¿Y cuándo la dice? Cuando yo estaba ausente, en marcha para Puebla, esto es, cuando ni sabia yo lo que se trataba en aquella Junta.

Hé aquí patentizadas de una manera *ofcial y solemne* dos grandes verdades. Primera: que á nuestra llegada á México, no solo no existian los fondos á que alude el Baron de Lago en su carta, sino que ántes bien, faltaba hasta lo mas preciso. Y segunda: que nuestra ida á México, léjos de ser con el objeto de sacar su guarnicion y llevarla á Querétaro, fué, por el contrario para conservar aquella capital, á fin de sacar de ella los recursos que se necesitaban en Querétaro principalmente porque era seguro que mientras los hubiera, no sucumbiria aquella plaza; y como esos recursos no se podian sacar de ninguna parte mas que de México, era forzoso conservarlo, para auxiliar con ellos á S. M. *á todo trance,* como lo dijo el Sr. Vidaurri. Y esto explica una de las razones porque así lo resolvió el Soberano, además de las otras que tambien tuvo presentes, segun queda dicho. Y